RESPONSABLE DEL ESTUDIO	ÁREA QUE REALIZA EL ESTUDIO	FECHA DE ELABORACIÓN
EVER ZEA DUQUE Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Recreación	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN	23 de octubre de 2026

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO – VIGENCIA 2026

CONSIDERACIONES

De conformidad con los artículos 2 y 209 de la Constitución Política; los artículos 3, 23, 24, 25, 26 y 32 de la Ley 80 de 1993; el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se formula el presente estudio previo para identificar la necesidad, precisar el alcance técnico y económico del negocio, examinar los riesgos y determinar las condiciones de contratación, sin perjuicio de la validación jurídica de la modalidad de selección.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

El municipio de La Unión, Antioquia, en desarrollo de sus competencias de promoción de la participación, el bienestar y las manifestaciones culturales de la comunidad, proyecta realizar la celebración institucional del Día del Campesino el sábado 24 de octubre de 2026. La actividad persigue reconocer la contribución de las familias rurales a la producción agropecuaria, la seguridad alimentaria, la identidad cultural y la cohesión social del territorio.

La conmemoración comprende una jornada de integración de las comunidades campesinas, con expresiones artísticas y culturales, atención a asistentes, mobiliario, reconocimientos y entrega de elementos conmemorativos. Su organización demanda el apoyo en la coordinación de numerosas actividades simultáneas, la habilitación de espacios adecuados, la programación de presentaciones y la atención oportuna de la población convocada.

La Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Recreación dirige institucionalmente la actividad, determina su programación, población beneficiaria, criterios de entrega y mecanismos de control; requiere asistencia de terceros para la coordinación operativa y para obtener, instalar, distribuir y entregar los bienes y servicios expresamente descritos en las fichas técnicas. La dependencia conserva la dirección, autorización y vigilancia del evento.

La realización de esta jornada institucional exige disponer simultáneamente de capacidades operativas, técnicas y logísticas para atender la programación cultural, la disposición del mobiliario, la atención de los asistentes y la coordinación de los diferentes

componentes previstos. Estas actividades requieren una capacidad de respuesta específica y temporal, que debe articularse con las funciones ordinarias de la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Recreación. En consecuencia, se considera necesario acudir al apoyo de un tercero con experiencia y capacidad operativa suficiente para contribuir al adecuado desarrollo de la jornada, bajo la coordinación, seguimiento y supervisión de la Administración Municipal, sin trasladarle las funciones de dirección institucional, decisión administrativa o control que corresponden a la entidad.

Las actividades materiales del negocio incluyen dos presentaciones musicales, 2.788 raciones de alimentación, el alquiler de 2.015 sillas, el suministro de 2.700 toallas personalizadas y la entrega de 83 bienes de premio de siete referencias distintas. Estas prestaciones forman parte expresa del alcance propuesto y serán exigibles de manera verificable, por lo que no pueden caracterizarse únicamente como labores personales de acompañamiento.

Se cuenta con el CDP N.º 1102 del 15 de octubre de 2026 por $163.023.479, asociado al rubro 2.3.2.02.02.009.09.01.26 – ECB Fortalecimiento Institucional. El Banco de Proyectos certificó el 13 de octubre de 2026 la vinculación del objeto PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES OPERATIVAS Y LOGÍSTICAS, PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO Y SOPORTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN EN LA COORDINACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES PROGRAMADAS CON OCASIÓN DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, ANTIOQUIA al BPIN 202400000006730, por $163.023.479,23.

Dentro de los antecedentes contractuales del Municipio de La Unión, Antioquia, se identifica el contrato N.º **20260235PSSE**, celebrado con VISUAL PRODUCCIONES S.A.S., cuyo objeto comprende la prestación de servicios de apoyo a la gestión en actividades operativas, logísticas y culturales para atender las necesidades de las diferentes secretarías de la Administración Municipal.

Si bien el alcance general de dicho contrato contempla actividades logísticas que, en principio, podrían resultar compatibles con algunos de los requerimientos previstos para la celebración del Día del Campesino, debe precisarse que, los recursos asociados a su ejecución se encuentran programados y destinados a atender las actividades y festividades de la temporada decembrina del Municipio, cuya realización demanda la disponibilidad de los recursos previstos para tal finalidad.

En consecuencia, no se dispone de recursos dentro del referido contrato para atender las actividades correspondientes a la celebración del Día del Campesino, sin afectar la programación y los compromisos establecidos para las festividades de fin de año.

Bajo estas circunstancias, se identifica una necesidad contractual específica y diferenciada, consistente en contar con el apoyo operativo y logístico requerido para el desarrollo de las actividades institucionales programadas con ocasión del Día del

Campesino, cuya financiación se encuentra prevista de manera independiente mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N.º 1102 del 15 de octubre de 2026.

Por consiguiente, la nueva contratación se fundamenta en la necesidad de atender una actividad institucional determinada, con recursos presupuestales propios y diferenciados, sin que ello implique la duplicación de prestaciones efectivamente contratadas o comprometidas para su ejecución mediante el contrato N.º 20260235PSSE.

En este contexto, la necesidad identificada corresponde a la atención de una actividad institucional específica, de carácter temporal, con programación y financiación diferenciadas respecto de los demás eventos municipales. La contratación permitirá disponer de los recursos operativos y logísticos requeridos para apoyar a la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Recreación en el desarrollo de la celebración del Día del Campesino, mediante prestaciones determinadas y verificables, conservando la Administración Municipal la dirección institucional del evento y el ejercicio de las funciones de supervisión y control que le corresponden.

1.1. ARTICULACIÓN CON EL PLAN DE DESARROLLO Y EL PROYECTO DE INVERSIÓN

Plan/Línea	Sector / Programa	Proyecto / Producto / BPIN
La Unión Somos Todos 2024–2027 Línea 1: Buen Gobierno y Seguridad Ciudadana	Sector 45: Gobierno Territorial Programa 4599: Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	Proyecto: Fortalecimiento de las estrategias para un buen gobierno territorial Producto 4599031: Servicio de asistencia técnica BPIN 202400000006730

2. OBJETO Y CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES OPERATIVAS Y LOGÍSTICAS, PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO Y SOPORTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN EN LA COORDINACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES PROGRAMADAS CON OCASIÓN DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, ANTIOQUIA

2.1. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL

El alcance del contrato comprende la prestación de servicios de apoyo a la gestión, mediante el desarrollo de actividades operativas y logísticas orientadas a brindar acompañamiento y soporte a la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Recreación

del Municipio de La Unión, Antioquia, en la coordinación y desarrollo de las actividades institucionales programadas con ocasión de la celebración del Día del Campesino.

En desarrollo de este propósito, el contratista deberá apoyar la articulación de los recursos humanos, técnicos y materiales necesarios para la jornada, colaborar en el alistamiento y adecuación de los espacios, la disposición del mobiliario, la coordinación de las presentaciones artísticas, la atención de los asistentes y la organización de las actividades de alimentación, entrega de elementos conmemorativos y reconocimientos previstos en la programación institucional.

El apoyo logístico contratado comprenderá igualmente la gestión y coordinación de los proveedores, el transporte, montaje, instalación, distribución y retiro de los elementos requeridos, así como la disponibilidad y entrega efectiva de los bienes y servicios establecidos en las especificaciones técnicas, conforme a las cantidades, características, condiciones de calidad y valores previamente definidos. Estos componentes constituyen prestaciones contractuales expresamente exigibles, cuya ejecución deberá acreditarse mediante los respectivos soportes y recibidos a satisfacción.

La Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Recreación conservará la dirección institucional de la celebración, la definición de la programación, la identificación de la población beneficiaria, los criterios de distribución de los elementos y reconocimientos, así como las funciones de supervisión, seguimiento y control. El contratista desarrollará sus actividades con autonomía técnica, administrativa y operativa, sin subordinación laboral ni ejercicio de funciones públicas.

La contratación se estructurará sobre cantidades determinadas, especificaciones técnicas previamente establecidas y precios ciertos, sin constituir una bolsa de monto agotable ni permitir la incorporación de componentes adicionales o modificaciones unilaterales del alcance contractual.

2.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

De conformidad con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC), adoptado por Colombia Compra Eficiente para los procesos de contratación estatal, el objeto contractual se identifica mediante los siguientes códigos, atendiendo a la naturaleza de las actividades de apoyo operativo y logístico requeridas y a los componentes específicos previstos para la celebración institucional del Día del Campesino en el Municipio de La Unión, Antioquia.

Código UNSPSC	Denominación del producto	Aplicación al proceso
80141607	Gestión de eventos	Coordinación y apoyo en las actividades institucionales

80141902	Reuniones y eventos	Desarrollo de la jornada conmemorativa
81141601	Logística	Apoyo operativo, montaje, transporte y distribución
93141701	Organizaciones de eventos culturales	Actividades de carácter cultural
80141903	Talento o entretenimiento	Presentaciones artísticas y musicales
90101603	Servicios de cáterin	Alimentación de los asistentes
90101801	Comidas para llevar preparadas profesionalmente	Raciones individuales empacadas
52121701	Toallas de baño	Toallas personalizadas con logotipo institucional
52161512	Altoparlantes	Bafles amplificados destinados a premios
52151802	Sartenes para uso doméstico	Baterías de sartenes
52151807	Ollas para uso doméstico	Juegos de ollas
52151808	Ollas a presión para uso doméstico	Ollas a presión
52121508	Cobijas	Cobijas ovejeras
52121501	Colchas	Colchas doble faz y colchas cobija ovejera

2.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DEFINITIVAS

Las especificaciones técnicas y económicas que se relacionan a continuación corresponden a los bienes, servicios y componentes operativos y logísticos requeridos para apoyar a la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Recreación en el desarrollo de las actividades institucionales programadas con ocasión de la celebración del Día del Campesino en el Municipio de La Unión, Antioquia.

Las cantidades, características, condiciones técnicas, valores unitarios y valores totales se establecen con fundamento en las necesidades identificadas por la dependencia y en la propuesta económica ajustada presentada por VISUAL PRODUCCIONES S.A.S., por un valor total de **CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($163.023.479)**, suma que corresponde al valor amparado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N.º 1102 del 15 de octubre de 2026.

Los componentes descritos constituyen las condiciones técnicas y económicas exigibles para la ejecución contractual y deberán desarrollarse de conformidad con las cantidades, especificaciones y condiciones de calidad establecidas, bajo el seguimiento y supervisión de la Administración Municipal.

ÍTEM	CONCEPTO Y ESPECIFICACIÓN	CANT.	PRECIO UNIT.	VALOR TOTAL
1	PRESENTACIÓN ARTÍSTICA – DUETO BURITICÁ Presentación artística musical a todo costo. Comprende honorarios artísticos, gestión y coordinación, requerimientos técnicos de sonido, microfonía, monitoreo y elementos necesarios para la presentación. Duración y horario según programación oficial previamente aprobada por la Entidad.	1	$ 37.800.000	$ 37.800.000
2	PRESENTACIÓN ARTÍSTICA – A CERO GRADOS Presentación artística musical a todo costo. Comprende honorarios artísticos, gestión y coordinación, requerimientos técnicos de sonido, microfonía, monitoreo y elementos necesarios para la presentación. Duración y horario según programación oficial previamente aprobada por la Entidad.	1	$ 2.100.000	$ 2.100.000
3	ALIMENTACIÓN – ARROZ CHINO CON BEBIDA Porción individual aproximada de 450 g de arroz chino con arroz, proteína de pollo y/o cerdo, vegetales y condimentos; bebida individual sellada de 250 ml; empaque alimentario con tapa, cubierto y servilleta. Entrega apta para consumo, condiciones higiénico-sanitarias, temperatura, transporte, conservación y distribución organizada.	2788	$ 18.637	$ 51.959.956
4	ALQUILER DE SILLAS Sillas plásticas monobloque con espaldar, de polipropileno resistente, en buen estado, limpias, seguras y estables. Incluye transporte, instalación, distribución, disponibilidad durante toda la jornada y retiro al finalizar.	2015	$ 1.870	$ 3.768.050
5	TOALLAS PERSONALIZADAS Toallas nuevas tipo felpa absorbente, algodón o mezcla equivalente, aproximadamente 70 × 140 cm y 350 g/m², bordes reforzados, costuras resistentes; logotipo institucional bordado conforme al diseño aprobado. Entrega individual, limpias, dobladas y empacadas.	2700	$ 17.176	$ 46.375.200

ÍTEM	CONCEPTO Y ESPECIFICACIÓN	CANT.	PRECIO UNIT.	VALOR TOTAL
6	BAFLES AMPLIFICADOS Parlantes portátiles de amplificación integrada, conectividad Bluetooth, puerto USB y/o entrada auxiliar, controles de volumen, estructura resistente y alimentación eléctrica o batería recargable, con accesorios. Productos nuevos y funcionales.	15	$ 275.275	$ 4.129.125
7	BATERÍAS DE SARTENES Juego mínimo de tres sartenes de diferentes tamaños, aluminio o material equivalente, recubrimiento antiadherente, mangos resistentes al calor, apto para cocción de alimentos; nuevo y empacado.	18	$ 220.000	$ 3.960.000
8	JUEGOS DE OLLAS Juego mínimo de tres ollas de diferentes capacidades, aluminio, acero inoxidable o material equivalente, tapas, asas resistentes al calor y superficies aptas para contacto con alimentos; nuevas y funcionales.	12	$ 190.000	$ 2.280.000
9	OLLAS A PRESIÓN Ollas de uso doméstico de aproximadamente 4 a 6 litros, de aluminio o acero inoxidable, cierre seguro, válvula reguladora de presión, mecanismos de seguridad y asas resistentes al calor; nuevas y funcionales.	10	$ 230.000	$ 2.300.000
10	COBIJAS OVEJERAS Cobijas térmicas de textura suave, material tipo ovejero o borrego sintético, dimensiones aproximadas de 180 × 220 cm, acabados reforzados, presentación individual.	15	$ 290.000	$ 4.350.000
11	COLCHAS DOBLE FAZ Colchas reversibles para cama, material textil resistente, dos caras utilizables, acabado acolchado, costuras reforzadas, aproximadamente 200 × 230 cm; producto nuevo y empacado.	9	$ 320.000	$ 2.880.000
12	COLCHAS COBIJA OVEJERA Colchas tipo cobija térmica, superficie decorativa y reverso tipo ovejero o borrego sintético; aproximadamente 200 × 230 cm, textura suave y costuras reforzadas; productos nuevos y empacados.	4	$ 280.287	$ 1.121.148
	TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL			**$ 163.023.479**

2.4. CONDICIONES DE PROGRAMACIÓN, BENEFICIARIOS Y CONTROL

La Secretaría definirá por escrito el lugar, horario, orden de las actuaciones artísticas, puntos de distribución de alimentación, ubicación del mobiliario y forma de entrega de elementos conmemorativos y premios. Se utilizarán actas, planillas u otros registros verificables que acrediten las cantidades realmente recibidas y permitan prevenir doble entrega. La selección de beneficiarios y la entrega de premios obedecerán a criterios públicos, objetivos y relacionados con la finalidad de reconocimiento comunitario, aprobados por la dependencia.

La diferencia entre 2.788 raciones, 2.700 toallas y 2.015 sillas obedece a tipos de prestación distintos; su conveniencia y suficiencia deben ser ratificadas por la dependencia con la estimación de asistentes y el aforo previsto. No se interpreta que las tres cifras representen un mismo número de beneficiarios.

2.5. PRODUCTOS / MEDIOS DE VERIFICACIÓN

1. Cronograma operativo aprobado por la supervisión, incluyendo distribución espacial, responsabilidades y horarios.

2. Registro de cumplimiento de las dos presentaciones artísticas, con constancia de realización y material fotográfico.

3. Actas de recepción y planillas u otros comprobantes de entrega de las 2.788 raciones y las 2.700 toallas.

4. Acta de disponibilidad, instalación y retiro de las 2.015, sillas durante la jornada.

5. Inventario y acta de recibo de las 83 unidades destinadas a premios, discriminadas por referencia y beneficiario o mecanismo verificable de adjudicación.

6. Informe final físico o digital, con balance de cantidades, incidencias, fotografías y certificación de supervisor.

2.6. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Articular con la Secretaría la programación operativa del Día del Campesino y presentar oportunamente el cronograma de las actividades a su cargo, sin sustituir las decisiones institucionales de la Entidad.

2. Apoyar el alistamiento de los espacios, montaje, instalación, disposición del mobiliario, distribución de componentes y posterior retiro, dentro de los lugares y horarios autorizados.

3. Gestionar y garantizar la realización de las presentaciones del Dueto Buriticá y A Cero Grados, con sus honorarios, condiciones técnicas, equipos y servicios asociados, conforme a las fichas y horarios aprobados.

4. Suministrar y distribuir 2.788 raciones individuales de arroz chino con bebida, según especificación técnica, de forma higiénica y oportuna, observando la normatividad sanitaria aplicable.

5. Disponer, instalar, conservar durante la jornada y retirar 2.015 sillas plásticas, verificando su estabilidad, limpieza y ubicación.

6. Suministrar 2.700 toallas personalizadas con el logotipo institucional bordado, con las dimensiones y calidad exigidas, previa aprobación del diseño por la supervisión.

7. Suministrar las 83 unidades de premio detalladas en las fichas técnicas: 15 bafles, 18 baterías de sartenes, 12 juegos de ollas, 10 ollas a presión, 15 cobijas ovejeras, 9 colchas doble faz y 4 colchas cobija ovejera.

8. Organizar junto con el personal designado por el Municipio los puntos de entrega, horarios, recorridos y mecanismos de registro de alimentación, toallas y premios; el Municipio conserva la determinación de beneficiarios y reglas de distribución.

9. Asignar el personal de apoyo y la coordinación logística necesarios para las obligaciones contratadas, con autonomía administrativa, técnica, financiera y operativa, sin configurar vínculo laboral con el Municipio.

10. Garantizar que los equipos utilizados para sonido y presentaciones se encuentren instalados, probados y operativos, y que los artistas cumplan las condiciones técnicas convenidas.

11. Adoptar medidas de seguridad para montaje, distribución y retiro de elementos, protección de asistentes y personal vinculado, y prevención de accidentes.

12. Observar las obligaciones sanitarias aplicables al transporte, conservación, manipulación, empaque, cadena de temperatura y entrega de alimentos.

13. Mantener la calidad y correspondencia de cada bien o servicio con la ficha aprobada; reemplazar oportunamente los elementos defectuosos, incompletos o distintos a los pactados, sin costo adicional cuando el defecto sea imputable al contratista.

14. Coordinar la recolección de residuos y entrega ordenada de los espacios utilizados en el montaje y desmontaje de las prestaciones a su cargo, con sujeción a la programación institucional.

15. Informar de inmediato al supervisor sobre riesgos, retrasos, contingencias o circunstancias que comprometan la calidad, asistencia o seguridad, y proponer medidas operativas de mitigación.

16. Acatar los requerimientos de supervisión que correspondan al alcance contratado, sin alterar unilateralmente cantidades, precios, especificaciones o prestaciones sin la modificación contractual válida.

17. Responder frente a los terceros por daños imputables a su actuación y mantener los seguros, permisos y autorizaciones que legalmente resulten exigibles para las actividades a su cargo.

18. Presentar los informes de avance que correspondan y el informe final, acompañados de actas de entrega, inventario de premios, planillas, evidencias fotográficas y soportes requeridos por la supervisión.

19. Cumplir oportunamente con el pago de proveedores y del personal que vincule por su propia cuenta, sin trasladar obligaciones laborales o comerciales al Municipio.

20. Cumplir integralmente los demás deberes directamente derivados de los componentes y condiciones pactados, sin incorporar prestaciones no previstas en el precio y alcance

2.7. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

2.7. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las obligaciones específicas establecidas en el presente estudio, el contratista deberá cumplir las siguientes obligaciones generales:

1. Cumplir integralmente el objeto contractual de conformidad con los estudios previos, la propuesta aceptada, las condiciones pactadas y los demás documentos que integren el contrato, actuando con buena fe, diligencia, responsabilidad y observancia de los principios aplicables a la contratación estatal.

2. Desarrollar las obligaciones contractuales con autonomía técnica, administrativa, financiera y operativa, sin subordinación laboral, imposición de jornada laboral ni

exclusividad frente al Municipio, sin perjuicio del cumplimiento de los horarios de las actividades contratadas y de la coordinación necesaria con la supervisión.

3. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales, cuando legalmente correspondan, de acuerdo con su naturaleza jurídica, aportando las certificaciones y soportes exigibles para los trámites contractuales y de pago.

4. Mantener durante la ejecución las condiciones de capacidad jurídica e idoneidad exigidas para contratar, informar oportunamente cualquier circunstancia que pueda afectar dichas condiciones y abstenerse de incurrir en situaciones de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

5. Abstenerse de ceder total o parcialmente el contrato sin autorización previa y escrita del Municipio. La vinculación de proveedores o terceros para el desarrollo de las actividades contratadas no exonerará al contratista de las responsabilidades que haya asumido frente a la Entidad.

6. Asumir los impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y demás obligaciones tributarias y económicas que legalmente le correspondan, así como los costos y gastos necesarios para cumplir las prestaciones pactadas dentro del valor contractual, sin perjuicio de las retenciones y deducciones aplicables.

7. Guardar reserva y confidencialidad respecto de la información institucional a la que tenga acceso, utilizarla exclusivamente para los fines del contrato y cumplir las disposiciones sobre protección de datos personales, cuando corresponda, sin divulgar información o documentos cuyo tratamiento se encuentre legalmente restringido.

8. Utilizar adecuadamente los bienes, documentos, información y elementos institucionales que le sean entregados por el Municipio, destinándolos exclusivamente al cumplimiento del objeto contractual y restituyéndolos cuando corresponda, sin perjuicio de la responsabilidad legal por su pérdida, deterioro o utilización indebida imputable al contratista.

9. Constituir, presentar y mantener vigentes las garantías contractuales que sean exigidas por la Entidad, en los términos, cuantías, amparos y vigencias establecidos en el contrato, y realizar los ajustes que legal y contractualmente correspondan cuando se modifiquen las condiciones garantizadas.

10. Realizar oportunamente los trámites y aportar los documentos que le correspondan para el perfeccionamiento, cumplimiento de los requisitos de ejecución, facturación, pago

y cierre del contrato, incluyendo las actuaciones exigibles a través de SECOP II, de conformidad con las disposiciones legales y las condiciones contractuales aplicables.

11. Observar una conducta transparente, íntegra y respetuosa de los principios de la contratación estatal, absteniéndose de realizar ofrecimientos, pagos, dádivas o cualquier actuación indebida destinada a obtener beneficios particulares relacionados con la celebración, ejecución, supervisión o pago del contrato.

2.8. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.

El Municipio de La Unión, Antioquia, en calidad de entidad contratante, tendrá las siguientes obligaciones:

1. Definir y aprobar la programación institucional de la celebración del Día del Campesino, incluyendo el lugar de realización, los horarios, las actividades culturales y artísticas y las demás condiciones necesarias para su adecuado desarrollo.

2. Establecer los mecanismos de convocatoria, identificación y atención de la población beneficiaria, así como los criterios para la distribución de la alimentación, los elementos conmemorativos, los premios y demás componentes previstos en las especificaciones técnicas, garantizando criterios objetivos y verificables.

3. Suministrar oportunamente al contratista la información, documentación, programación y demás orientaciones institucionales necesarias para el desarrollo de las actividades operativas y logísticas contratadas, incluyendo los diseños y elementos de identidad institucional que requieran aprobación previa.

4. Facilitar el acceso y la disponibilidad de los espacios destinados a la celebración, dentro de las competencias y posibilidades de la Administración Municipal, permitiendo el desarrollo oportuno de las actividades de alistamiento, instalación, montaje, distribución y retiro de los elementos logísticos contratados.

5. Realizar las coordinaciones institucionales e interadministrativas que resulten necesarias para facilitar el desarrollo de la jornada, particularmente en lo relacionado con la utilización de espacios públicos o institucionales, la articulación con las dependencias municipales competentes y las condiciones generales de organización y seguridad del evento, sin perjuicio de las obligaciones legales y contractuales que correspondan al contratista.

6. Revisar y aprobar oportunamente, por conducto de la supervisión, las propuestas de organización operativa y logística que deban someterse a consideración de la Entidad, verificando su correspondencia con las especificaciones técnicas, cantidades, programación y condiciones contractuales previamente establecidas.

7. Designar al supervisor del contrato y ejercer, por su conducto, el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico de la ejecución contractual,

verificando el cumplimiento oportuno de las obligaciones pactadas y la correcta utilización de los recursos públicos.

8. Verificar las cantidades, características, calidad y condiciones de los bienes y servicios contratados, particularmente las presentaciones artísticas, las raciones de alimentación, el mobiliario, las toallas personalizadas y los elementos destinados a premios, de conformidad con las especificaciones técnicas y económicas aprobadas.

9. Establecer y aplicar, mediante la supervisión, los mecanismos de control y verificación de las entregas efectuadas a los beneficiarios, incluyendo los registros, actas, soportes documentales y evidencias que resulten pertinentes para acreditar el destino de los bienes y servicios contratados y evitar entregas duplicadas o carentes de soporte.

10. Formular oportunamente las observaciones, recomendaciones y requerimientos relacionados con la ejecución contractual, exigiendo al contratista la adopción de las medidas correctivas que correspondan cuando se identifiquen incumplimientos o deficiencias en la calidad, cantidad u oportunidad de las prestaciones contratadas, sin que ello implique subordinación laboral o modificación unilateral del alcance del contrato.

11. Recibir, revisar y evaluar los informes de ejecución, registros fotográficos, actas de entrega y demás soportes presentados por el contratista, verificando su correspondencia con las actividades efectivamente desarrolladas y expidiendo, por conducto del supervisor, el correspondiente recibo a satisfacción cuando se acredite el cumplimiento de las obligaciones pactadas.

12. Realizar oportunamente los pagos establecidos en el contrato, previa presentación de los documentos exigidos, verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales, acreditación de los requisitos legales aplicables y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor.

13. Prestar la colaboración institucional necesaria para facilitar la adecuada ejecución del contrato, suministrando oportunamente las decisiones y autorizaciones que sean de su competencia y atendiendo las situaciones que requieran intervención de la Administración Municipal, de conformidad con los principios de coordinación, responsabilidad, economía y buena fe contractual.

14. Cumplir las demás obligaciones que legal y contractualmente le correspondan, en concordancia con la naturaleza del objeto contratado y las disposiciones que regulan la contratación estatal.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y JUSTIFICACIÓN JURÍDICA

El artículo 2 de la Constitución Política establece como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y facilitar la participación de todos en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación. Por su parte, el artículo 209 superior dispone que la función administrativa está al servicio de los intereses

generales y debe desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

En desarrollo de estos mandatos, el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, establece que la contratación estatal constituye un instrumento para alcanzar los fines estatales y garantizar la adecuada prestación de los servicios a cargo de la Administración.

El numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, define los contratos de prestación de servicios como aquellos celebrados por las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con su administración o funcionamiento. Esta disposición reconoce su carácter autónomo y establece que deben celebrarse por el término estrictamente indispensable.

En cuanto a la modalidad de selección, el artículo 2, numeral 4, literal h), de la Ley 1150 de 2007, contempla expresamente la contratación directa para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. A su vez, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, desarrolla esta causal y autoriza a las entidades estatales a contratar directamente con la persona natural o jurídica que se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto contractual, previa verificación de su idoneidad o experiencia relacionada con las actividades requeridas.

La misma disposición reglamentaria establece que los servicios de apoyo a la gestión comprenden, además de las actividades intelectuales diferentes de la consultoría, aquellas relacionadas con actividades operativas, logísticas o asistenciales derivadas del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal.

En el caso concreto, la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Recreación del Municipio de La Unión, Antioquia, tiene a su cargo la dirección institucional de las actividades programadas con ocasión de la celebración del Día del Campesino, en ejercicio de las competencias municipales relacionadas con la promoción cultural, la participación comunitaria y el reconocimiento de las comunidades rurales.

Para el adecuado desarrollo de dicha programación, la dependencia requiere contar con apoyo externo de carácter temporal en actividades de naturaleza operativa y logística, relacionadas con la articulación de recursos humanos y técnicos, el alistamiento de espacios, la disposición de mobiliario, la coordinación de presentaciones artísticas, la atención logística de asistentes y la organización de los componentes previstos para la jornada.

La necesidad de este apoyo se encuentra vinculada al cumplimiento de las actividades institucionales de la Secretaría y responde a requerimientos específicos de coordinación

y soporte operativo que deben atenderse de manera oportuna, conforme a la programación establecida por la Administración Municipal.

La Entidad conserva la dirección, planeación y aprobación de la programación institucional, la definición de los beneficiarios y los criterios de distribución de los elementos previstos, así como las funciones de supervisión, seguimiento y control. Por su parte, el contratista desarrollará las actividades que le sean encomendadas con autonomía técnica, administrativa, operativa y financiera, dentro de las condiciones y obligaciones expresamente pactadas.

Las especificaciones técnicas identifican, adicionalmente, las prestaciones materiales necesarias para el desarrollo de la jornada, incluidas las presentaciones artísticas, la alimentación, el mobiliario y los elementos conmemorativos y de reconocimiento. Tales componentes se encuentran cuantificados, valorados y sujetos a obligaciones expresas de disponibilidad, entrega y recibo a satisfacción.

Por consiguiente, la aplicación de la causal de contratación directa debe sustentarse en que la prestación principal y efectiva del negocio corresponda al apoyo operativo y logístico a la gestión institucional, sin que la incorporación de actividades de suministro, adquisición de bienes o ejecución integral de un evento pueda justificarse exclusivamente mediante la denominación del contrato.

De acreditarse materialmente dicha naturaleza, la selección del contratista podrá adelantarse conforme al literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y al artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, previa verificación de la idoneidad y experiencia relacionadas con las actividades contratadas.

Para estos efectos, la Administración verificará la capacidad jurídica, experiencia e idoneidad de la persona jurídica seleccionada, su aptitud para desarrollar las obligaciones asumidas y los demás requisitos legales y contractuales exigibles. Conforme a la disposición reglamentaria citada, no será obligatorio obtener previamente varias ofertas cuando se encuentre debidamente configurada la causal, circunstancia de la cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

Finalmente, en aplicación del numeral 8 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, la estructuración y selección del contratista deberán garantizar que la modalidad empleada corresponda a la verdadera naturaleza y alcance de las prestaciones, sin eludir los procedimientos de selección objetiva legalmente establecidos.

3.1. CRITERIOS DE SELECCIÓN E IDONEIDAD

La capacidad del ejecutor debe guardar correspondencia con la naturaleza del contrato finalmente adoptada: capacidad jurídica, experiencia pertinente en la provisión y coordinación de componentes equivalentes, capacidad logística verificable, cumplimiento

normativo sanitario y soportes de la oferta. En un proceso competitivo, los requisitos habilitantes, factores de evaluación y reglas de selección deberán precisarse en los documentos de convocatoria según la modalidad aplicable; no se exigirá el objeto social específico de una empresa ni licencias de radiodifusión ajenas al alcance.

3.3. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD E IDONEIDAD

ASPECTO	DOCUMENTO O VERIFICACIÓN
Existencia y representación	Certificado de existencia y representación legal actualizado cuando el interesado sea persona jurídica; verificación de facultades y vigencia, o documento de identificación si es persona natural.
Tributarios	RUT actualizado y documentación tributaria necesaria para la celebración y el pago.
Inhabilidades e incompatibilidades	Consultas institucionales y declaraciones que correspondan en materia fiscal, disciplinaria, judicial, medidas correctivas y prohibiciones para contratar.
Experiencia e idoneidad	Soportes de experiencia relacionada y capacidad de coordinación/suministro conforme al objeto que efectivamente se seleccione.
Cumplimiento aportes	Certificación de seguridad social y parafiscales, cuando resulte exigible según la naturaleza jurídica del interesado.
Condiciones técnicas	Soportes sobre manipulación/transporte de alimentos, logística, disponibilidad de artistas y equipos, cuando corresponda a los componentes y lo exijan las normas aplicables.
Requisitos de selección	RUP, ofertas, manifestaciones o demás requisitos: únicamente los exigibles según la modalidad de selección que se defina legalmente.

Las verificaciones anteriores deben aplicarse conforme a la tipología jurídica y modalidad de selección, evitando exigir documentos desproporcionados o no relacionados con el objeto. No es pertinente reproducir cláusulas de objeto social exclusivo de una empresa ni licencias de radiodifusión que no correspondan al alcance técnico.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO

El valor estimado del contrato asciende a la suma de **CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($163.023.479)**, incluidos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos y demás gastos necesarios para el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales.

Para respaldar la presente contratación, el Municipio de La Unión, Antioquia, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N.º 1102 del 15 de octubre de 2026, expedido

por la Secretaría de Hacienda Municipal, con cargo al rubro presupuestal 2.3.2.02.02.009.09.01.26 – ECB Fortalecimiento Institucional, por valor de $163.023.479.

La estimación del presupuesto se fundamenta en la identificación de las necesidades operativas y logísticas requeridas por la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Recreación para el desarrollo de las actividades institucionales programadas con ocasión de la celebración del Día del Campesino, así como en las cantidades, características y especificaciones técnicas de cada uno de los componentes necesarios para su atención.

Para establecer el valor de la contratación, se tuvo en cuenta la propuesta económica ajustada presentada por VISUAL PRODUCCIONES S.A.S., identificada con NIT 901.121.617-1, en la cual se discriminan doce (12) componentes, con sus respectivas cantidades, valores unitarios y valores totales, conforme a las especificaciones técnicas y económicas establecidas en el numeral 2.3 del presente estudio.

El presupuesto comprende la totalidad de los bienes, servicios, actividades de coordinación, apoyo operativo y logístico, transporte, personal, equipos y demás recursos expresamente incluidos en las especificaciones técnicas y en las obligaciones contractuales, sin que su ejecución genere reconocimientos económicos adicionales por conceptos comprendidos en el alcance contratado.

En consecuencia, la contratación se estructura sobre cantidades determinadas, valores unitarios definidos y un precio total cierto, sin constituir un contrato tipo bolsa o de monto agotable. El reconocimiento y pago de las prestaciones estarán sujetos a la verificación de su cumplimiento y al correspondiente recibo a satisfacción por parte de la supervisión, de conformidad con las condiciones establecidas en el contrato.

4.1. ANÁLISIS DEL SECTOR

PERSPECTIVA	ANÁLISIS DE SECTOR
Económica	La necesidad comprende actividades musicales, alimentación preparada, arrendamiento temporal de mobiliario y entrega de bienes conmemorativos y de premio. Existe un mercado con proveedores de naturaleza diversa y estructuras de costo heterogéneas; la economía del contrato se define por cantidades cerradas y precios unitarios, no mediante bolsa abierta.
Técnica	La operación exige coordinación de agendas, adecuación de áreas, condiciones sanitarias para preparación y distribución de comidas, alquiler e instalación de mobiliario, fabricación y personalización de textiles, calidad de bienes de hogar y requisitos técnicos de las presentaciones artísticas. Se deben verificar las fichas individualizadas y su adecuada integración operativa.

PERSPECTIVA	ANÁLISIS DE SECTOR
Regulatoria	El proceso se sujeta a las reglas de contratación estatal aplicables y a la normativa de inocuidad alimentaria, derechos de autor, protección de asistentes, seguridad y salud en el trabajo, y permisos del evento que correspondan. Las restricciones o habilitaciones especiales deberán exigirse únicamente cuando resulten aplicables al componente concreto.
Oferta	Se aportó una cotización individualizada de VISUAL PRODUCCIONES S.A.S. con cantidades, fichas y valores unitarios. La información disponible no permite afirmar que existan varias cotizaciones comparables ni verificar independientemente la competitividad de todos los precios. Se recomienda conservar soportes objetivos adicionales cuando estén disponibles.
Demanda / antecedentes	Los estudios previos originales relacionan procesos de reconocimiento campesino de El Santuario, Barbosa y Cocorná, y antecedentes de servicios logísticos de La Unión. Su similitud temática ofrece contexto de mercado, pero los valores globales de eventos de distinto alcance no sustituyen un contraste de precios por componente.

5. LOCALIZACIÓN Y LUGAR DE EJECUCIÓN

Las actividades se desarrollarán en el municipio de La Unión, Antioquia, en los lugares específicos que la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Recreación autorice mediante programación oficial. Domicilio contractual: municipio de La Unión, Antioquia. El contratista deberá garantizar el transporte, montaje y retiro de los elementos en el sitio aprobado sin cobro adicional al precio pactado.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

Se proyecta un plazo de **VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y de la fecha de inicio que válidamente establezcan las partes, con desarrollo de las actividades presenciales de la celebración el 24 de octubre de 2026. Los días posteriores se destinarán únicamente a cierre técnico, entrega de soportes y demás obligaciones pendientes comprendidas en el plazo. El plazo propuesto deberá ser confirmado con la programación y con la fecha efectiva de perfeccionamiento y habilitación de ejecución; en ningún caso se aceptará ejecutar prestaciones antes de que se cumplan los requisitos legales.

7. FORMA DE PAGO

Se propone un (1) pago por el valor de los bienes y servicios efectivamente recibidos a satisfacción, hasta la suma máxima de **CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS** ($163.023.479), previa entrega del informe de cumplimiento, actas, inventarios, planillas y evidencias exigibles, factura o documento equivalente, certificación del supervisor, acreditación de

seguridad social y aportes parafiscales cuando corresponda, y demás requisitos fiscales y presupuestales aplicables. No habrá anticipos ni pagos por componentes no ejecutados. Las deducciones tributarias aplicables serán practicadas conforme a la normativa vigente.

Cuando se verifiquen cantidades inferiores a las previstas, se reconocerán exclusivamente las prestaciones realmente recibidas conforme a los precios unitarios pactados, previa justificación y trámite contractual cuando se requiera, sin que la modalidad de precio unitario habilite cambios unilaterales de cantidades o del objeto.

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y PROYECTO DE INVERSIÓN

CONCEPTO	SOPORTE / IDENTIFICACIÓN
CDP	N.º 1102, de 15 de octubre de 2026
Monto disponible	$163.023.479
Rubro	2.3.2.02.02.009.09.01.26 – ECB Fortalecimiento Institucional
Naturaleza de gasto	Inversión; recursos propios, según estudio aportado
Banco de Proyectos	Certificado de 13 de octubre de 2026, firmado por Juan Diego Múnera Sierra
Proyecto	Fortalecimiento de las estrategias para un buen gobierno territorial – BPIN 202400000006730
Programa / Producto	4599 – Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial / 4599031 – Servicio de asistencia técnica

9. SUPERVISIÓN Y MECANISMOS DE CONTROL

La supervisión será ejercida por la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN**, o por quien el ordenador del gasto designe conforme a las reglas aplicables. Verificará, sin asumir funciones del contratista, la programación, instalación, presentaciones, cumplimiento sanitario, cantidades de entregas y evidencias de recepción, e informará cualquier incumplimiento y las medidas contractuales procedentes.

Para efectos de seguimiento, la supervisión deberá conservar listas de chequeo para cada uno de los doce componentes, actas de recibo, inventarios y evidencia de los registros de beneficiarios. Los ajustes que impliquen cambio del alcance o de condiciones esenciales requerirán trámite contractual válido y previo.

10. ANÁLISIS Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

Se identifican y asignan los principales riesgos derivados de las actividades pactadas, valorándolos cualitativamente de 1 a 5 para probabilidad (P) e impacto (I). Se utiliza P × I como valoración: bajo 1–5, medio 6–10, alto 11–15 y extremo 16–25. El riesgo residual corresponde a la estimación luego de los tratamientos establecidos. La asignación sigue la capacidad de gestión y control de cada parte; la matriz no releva de las obligaciones legales o contractuales.

APA	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CONSECUENCIA	VALOR INICIAL P/I y nivel	ASIGNACIÓN	TRATAMIENTO / MEDIDA	RIESGO RESIDUAL P/I y nivel	MONITO RESPON
miento	Retrasos en transporte, instalación y desmontaje	Afecta inicio del evento	3/4=12 Alto	Contratista	Cronograma, inspección previa y personal disponible	2/3=6 Medio	Supervisor: co previa a
ntación	Falta de inocuidad o conservación de raciones	Afectación de salud y servicio	3/5=15 Alto	Contratista	Buenas prácticas, cadena térmica, controles de empaque	1/4=4 Bajo	Registros y sanit
istros	Entrega incompleta de raciones, toallas o premios	Incumplimiento y reclamaciones	3/4=12 Alto	Contratista	Inventario conciliado, conteos por ítem y actas	2/3=6 Medio	Actas/planillas firma
s	Inasistencia o retraso de agrupaciones	Alteración de programación	3/4=12 Alto	Contratista	Confirmación escrita, plan de contingencia equivalente sujeto autorización	2/3=6 Medio	Verificación p de reali
co	Falla de sonido, microfonía o energía asociada	Interrupción de presentaciones	3/3=9 Medio	Contratista	Pruebas, respaldo técnico y verificación en escenario	2/2=4 Bajo	Informe de
ario	Sillas deterioradas, inestables o insuficientes	Lesiones o incomodidad	3/4=12 Alto	Contratista	Inspección, reposición y delimitación de espacios	1/3=3 Bajo	Acta de ins verifica
amació	Cambios de aforo, horarios o lugar decididos por entidad	Reprogramación/inefi ciencia	3/3=9 Medio	Municipio	Cronograma escrito y decisiones oportunas	2/2=4 Bajo	Registro de c
orden	Lluvias, interrupción externa o aglomeraciones	Suspensión parcial / riesgos	3/4=12 Alto	Compartido según causa	Plan de contingencia y articulación de autoridades	2/3=6 Medio	Control opera
puesta	Compromisos sin cobertura o error de imputación	Suspensión y riesgos fiscales	2/5=10 Medio	Municipio	Validación CDP, RP, BPIN y controles previos	1/4=4 Bajo	Expediente presupu
mental	Soportes insuficientes de recibo y entrega	Pago objetado o glosas	3/3=9 Medio	Contratista / Supervisor	Planillas, actas, fotos e informe final	1/2=2 Bajo	Chequeo do previo a

11. GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA

Atendiendo al valor, la concentración de asistentes, la manipulación de alimentos, la obligación de entregar bienes y las posibles afectaciones a terceros, resulta procedente exigir garantías proporcionales al riesgo, previa verificación de los amparos exigibles según la modalidad contractual finalmente definida. Se proponen:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento	10 % del valor total	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses adicionales, sujeto al análisis de obligaciones pendientes y liquidación cuando proceda.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5 % del valor total	Plazo del contrato y tres (3) años más, conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015.

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Calidad de bienes suministrados	20 % del valor total	Plazo contractual y un (1) año adicional, en coherencia con la calidad y garantía de los bienes.
Calidad del servicio	20 % del valor total	Plazo contractual y tres (3) meses adicionales, en atención a los servicios prestados.
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	Durante todo el período de ejecución del contrato, sin perjuicio de revisar la suficiencia según aforo y riesgos.

La aprobación de las garantías exigibles deberá preceder al inicio de la ejecución. La entidad verificará amparos, tomador, asegurado/beneficiario, vigencias, valores y condiciones de conformidad con el Decreto 1082 de 2015; se requerirá restablecimiento o ampliación cuando se configuren los supuestos legales.

12. ANÁLISIS DE ACUERDOS COMERCIALES

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, actualizado el 24 de septiembre de 2026, los procesos adelantados mediante contratación directa no requieren un análisis individualizado de cobertura de acuerdos comerciales, conforme a lo previsto en el numeral 4.4 del referido Manual.

En consecuencia, dado que el presente proceso se proyecta bajo la modalidad de contratación directa por prestación de servicios de apoyo a la gestión, prevista en el artículo 2, numeral 4, literal h), de la Ley 1150 de 2007, no resulta exigible dicho análisis, siempre que se acredite la procedencia legal de la causal invocada. En caso de modificarse la modalidad de selección, deberán verificarse los acuerdos comerciales aplicables, sus umbrales, cobertura y excepciones.

13. DOCUMENTOS Y SOPORTES DEL EXPEDIENTE

1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal N.º 1102, de 15 de octubre de 2026.
2. Certificación del Banco de Proyectos del 13 de octubre de 2026, BPIN 202400000006730, corregida para la celebración del Día del Campesino.
3. Propuesta económica ajustada de VISUAL PRODUCCIONES S.A.S. por $163.023.479, con las doce fichas técnicas y sus precios unitarios (corregir error de fecha).
4. Constancia de la Secretaría/supervisión sobre la destinación de recursos del contrato N.º 20260235PSSE a festividades decembrinas y ausencia de disponibilidad para esta necesidad.
5. Soporte de Planeación que valide la cadena de valor y actividades del producto 4599031 para estos gastos.
6. Cronograma, escenario(s), aforo y criterios de distribución de obsequios y premios aprobados por la dependencia.

7. Soportes de mercado de precios unitarios, verificación de capacidad jurídica e idoneidad y documentos de selección que correspondan.

8. Concepto o acto de definición de la modalidad de selección conforme al contenido contractual real, previo a comprometer la ejecución.

EVER ZEA DUQUE
Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Recreación.

Elaboró	JOHANA ARENAS QUIRAMA — Profesional Universitarua.
Revisó	DAVID ESTIVEN NAVARRO PENAGOS — Jurídico, Oficina de Contratación
Aprobó	EVER ZEA DUQUE — Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Recreación